

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 135** *Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores en la de 28 de junio de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, en la categoría de Técnico Superior de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el sistema de promoción interna y de acceso libre.*

Advertidos errores en la citada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 2019, es necesario efectuar la siguiente corrección en la página 73.445, anexo I, B. Fase de concurso, I. Promoción interna, donde dice: «1. Experiencia: hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,084 puntos por mes completo trabajado. Se valorarán los servicios prestados en la Universidad de Vigo en la misma categoría de personal laboral incluida en la clasificación del II Convenio colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Vigo, o categorías extinguidas por transformación y/o promoción», debe decir: «1. Antigüedad en la Universidad de Vigo: hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,084 por mes completo trabajado. Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría de personal laboral incluida en la clasificación del II Convenio colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Vigo, o categorías extinguidas por transformación y/o promoción».

Vigo, 23 de diciembre de 2019.—El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.